

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO DENOMINADO
“GANA INVITACIONES DOBLES PARA LA PIZZERÍA DOMANI”, ORGANIZADO
POR EMPRESA EL MERCURIO S.A.P. A TRAVÉS DE WWW.EMOL.COM**

I. Antecedentes y el Organizador.

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado “Gana invitaciones dobles para la Pizzería DOMANI” (en adelante el "Concurso") organizado por Empresa El Mercurio S.A.P, a través del portal www.emol.com, todos con domicilio en esta ciudad, en Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante denominado el "Organizador"). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio electrónico ww.emol.com.

II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en www.emol.com, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de EMOL y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

III. Plazo de Vigencia del Concurso.

El "Plazo" de vigencia del Concurso se extenderá desde el día 3 de noviembre de 2017 hasta las 12:00 horas del 6 de noviembre de 2017 ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

IV. Del Concurso.

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá comentar en la nota “¡CONCURSO! ¿Te gustan las pizzas? Gana invitaciones para probar unas cocinadas en un real horno napolitano” (<http://bit.ly/2gZSvYW>), cuál es su relleno de pizza favorito. Efectuado lo anterior, se entenderá que el Participante acepta las Bases y estará participando por el Premio, según este término se define más adelante.

2. El sorteo (el "Sorteo") se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de las Bases a las 12:00 horas del lunes 6 de noviembre de 2017 en las dependencias del Organizador.

3. En el Sorteo se elegirá a cinco (5) Ganadores.

4. Sin perjuicio de la publicación, el mismo día del Sorteo, en el sitio electrónico www.emol.com del Participantes que resulten Ganadores, la condición de Ganador del Participante correspondiente será comunicada además por el Organizado mediante correo electrónico a la dirección registrada por el #ComentaristaEmol inmediatamente después de efectuado el Sorteo.
5. Los Ganadores deberán responder a ese correo señalando que conocen su calidad de Ganadores del Premio a más tardar dentro de los dos días siguientes a la fecha del Sorteo.
6. Los Premios deben ser cobrados por los propios ganadores, previo envío de sus datos (nombres completos, RUT y números de contacto) a María Francisca Prieto.
7. Desde la fecha del sorteo, los Ganadores tendrán un mes de plazo para hacer efectivo su premio en la Pizzería DOMANI, ubicada en Granaderos 1328 (a pasos del metro Manuel Montt), Providencia, Santiago.
8. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo de los Premios consistentes en cinco (5) invitaciones dobles para la Pizzería DOMANI, que equivalen a \$20 mil cada una e incluyen dos (2) pizzas y sus respectivos líquidos por pareja. Horario de atención de lunes a miércoles desde las 12:30 a las 00: 00 y de jueves a sábado desde las 12:30 a las 02:00
9. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público en general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

Alejandro Arancibia Bulboa

p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.

Macarena Vargas Losada

p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.